



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00072-00. PPP.- MAURICIO CHAVEZ SEGURA Vs. JIMMY ANDREI GONZALEZ GRANADA.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez con memorial presentado por la parte actora. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 03 de junio de 2022.

Oficial mayor

Jennifer Andrea Ruiz O.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1122

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022).

Glósese al expediente memorial presentador por la parte actora, mediante el cual la abogada Martha Cecilia Diosa Conde, apoderada de la parte demandante, sustituye poder a la profesional del derecho doctora Erika Tatiana Forero Londoño, conforme las facultades del poder que le fuera otorgado para que en nombre y representación del demandante continúe con el trámite del presente proceso.

De conformidad con el artículo 75 del CGP, el cual dispone que podrá sustituirse poder siempre que no esté prohibido expresamente, el Despacho aceptará la sustitución y reconocerá personería a la abogada Erika Tatiana Forero Londoño, conforme lo requerido por la memorialista y atendiendo que cuenta con registro vigente.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder que realiza la doctora Martha Cecilia Diosa Conde, a la doctora Erika Tatiana Forero Londoño.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00072-00. PPP.- MAURICIO CHAVEZ SEGURA Vs. JIMMY ANDREI GONZALEZ GRANADA.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la doctora Erika Tatiana Forero Londoño, con T.P. No. 377417 del C. S. de la Judicatura, como apoderada Judicial del demandante Mauricio Chavez Segura, para que lo represente en los términos del poder inicialmente otorgado.

TERCERO COMPARTIR el expediente a través de plataforma virtual, a la abogada Erika Tatiana Forero Londoño.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1c35b8e59b8d6ec7c9f1d972143f60f96e451185cc89ef89a9bfcca0d55de22**

Documento generado en 03/06/2022 10:26:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>